Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Deroga la Ley N° 2887 del 1° de diciembre de 1974. Transfiere a la Municipalidad de Tinogasta el dominio del inmueble de propiedad del Estado Provincial, cuyos datos catastrales se consignan a continuación, a los fines de la erección del Centro de Acción Cultural en Zona de Frontera: Matrícula Catastral: 15—21—22—1349 (padrón 1270).

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:02:55

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*